

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309934

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Joaquin Ramon MARTINEZ SABINA MAS 21 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Octubre de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAF700048, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 24/10/2017 hasta 26/10/2017

Contratado por: CULTURA CIUDADANA SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.413.800.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fsAQunErQBjnQclIFHFrAA==

mgo

ID DOC : 15704126

N° Int.: 8375623 [679]23/10/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE